

RESOLUCIÓN CS N° 057 / 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente N° 6061/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 622-25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Res. DECECO N° 1136/25, por las cuales propone al Consejo Superior disponga la modificación de la Resolución CS N° 558/15, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 558/15, resolvió: *“Ratificar el Artículo 2° de la Resolución N° 191/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que introduce modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN...”*.

Que los actos administrativos de la referida Unidad académica se emitieron antes la necesidad de unificar y corregir la denominación del Trabajo Final en el sistema SIU Guaraní, tendiente a evitar demoras en los trámites académicos y adecuar la terminología a lo establecido en la Resolución N° 3339/17 del Ministerio de Educación.

Que a fojas 277 obra intervención por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad, informando que no tiene objeción que realizar a la resolución mencionada.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de Planes de Estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en Sesión Especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 54/26,

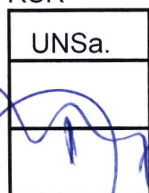
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Especial de fecha 19 de marzo de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la Resolución CS N° 558/15 - ANEXO I - apartado 6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA, correspondiente al Plan de Estudio de la carrera de Posgrado: Especialización en Tributación:

- **Donde dice:** 6.12: Trabajo Final Integrador de Posgrado
- **Debe decir:** 6.12: Trabajo Final

ARTÍCULO 2°: Comunicar a: Dirección General de Personal y Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, y Sociales. Cumplido, siga a la mencionada unidad Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el Boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA